

I. MUNICIPALIDAD DE SANTA JUANA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

ORD. Nº: 0579 /

ANT.: Ordinario Nº 10027 de fecha 29/05/2015
Contraloría regional Bío Bío.

MAT.: Responde a Informe de Seguimiento de
Informe Final Nº 26 de 2014.

SANTA JUANA, **25 AGO 2015**

DE: ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE SANTA JUANA

A : CONTRALORA REGIONAL DEL BIO BIO, CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
SEÑORA VERONICA C. ORREGO AHUMADA.

Por este intermedio, en conformidad a lo establecido en Informe de Seguimiento de informe final Nº 26 de 2014 sobre Auditoría practicada al Programa de Integración Escolar de nuestra comuna, respecto de las observaciones con acciones derivadas y luego de analizar exhaustivamente los antecedentes relacionados con cada una de las materias observadas, me permito informar lo siguiente:

a) Observación Acápite II, punto 1, numeral 1.1:

Efectuado un análisis de los antecedentes que dieron origen a la observación formulada por la Contraloría General de la República y con el objeto de regularizar contablemente el mayor monto contabilizado como Subvención PIE durante el año 2013, se formalizó asiento de ajuste contable Nº 20-23 con fecha 31 de Diciembre de 2013, a través del cual se rebaja el valor de \$ 99.575.061.- de la cuenta código 115.05.03.003.001.005 denominada Subvención Educación Especial y se aumenta dicho valor a la Subvención General, cuenta código 1155.05.03.003.001.004. Dicho asiento de ajuste no afecta la información contable del año indicado, informada a la Contraloría General de la República, por cuanto son ajustes efectuados a cuentas analíticas creadas sólo para efectos de control interno, pero que para los efectos del sistema de contabilidad general de la nación, se informan a nivel de cuentas oficiales, las cuales no sufren variaciones. (Se adjunta comprobante de ajuste contable Nº 20-23 de fecha 31/12/2013, debidamente validado por el Director de Control).

b) Observación Acápite II, punto 1, numeral 1.4:

Efectuado un análisis de los antecedentes que dieron origen a la observación formulada por la Contraloría General de la República y con el objeto de regularizar contablemente los montos de reliquidaciones de Subvenciones PIE no incluidos en los ingresos contabilizados durante al año 2013, se efectuó asiento de ajuste contable Nº 20-24 con fecha 31 de Diciembre de 2013, a través del cual se aumenta la cuenta código Nº 115.05.03.003.001.005 denominada "Subvención Educación

Especial", en las sumas de \$ 3.827.479.- y \$ 14.825.025.- y se rebajan dichos valores de la cuenta código N° 115.05.03.003.001.004 que corresponde a la Subvención General. Dicho asiento de ajuste no afecta la información contable del año indicado, informada a la Contraloría General de la República, por cuanto son ajustes efectuados a cuentas analít

icas creadas sólo para efectos de control interno, pero que para los efectos del sistema de contabilidad general de la nación, se informan a nivel de cuentas oficiales, las cuales no sufren variaciones. (Se adjunta comprobante de ajuste contable N° 20-24 de fecha 31/12/2013, debidamente validado por el Director de Control).

c) Observación Acápito II, punto 2, numeral 2.2:

Efectuado un análisis de los antecedentes que dieron origen a la observación formulada por la Contraloría General de la República, teniendo presente que los gastos rendidos año 2013, correspondientes a las letras a) y b) del artículo 86 del Decreto N° 170 del Ministerio de Educación no se encuentran observados; se elaboró una nueva Base de Egresos debidamente corregida, que incluye la totalidad de los gastos correspondientes a los ítems contemplados en las letras c) y d) del mencionado Decreto N° 170, sobre la base de documentación fidedigna que obra en nuestro poder, con lo cual se corregirán las diferencias observadas. Para ello, se ha enviado ordinario N° 571 de fecha 20 de Agosto de 2015 a la Dirección Regional del Bío Bío de la Superintendencia de Educación, solicitando la apertura de la plataforma de rendiciones de cuentas año 2013, con el objeto de regularizar los valores observados (se adjunta copia de ordinario N° 571 del 20/08/2015).

d) Observación Acápito II, punto 2, numeral 2.2 y 2.3:

En relación a la observación formulada, respecto del uso de recursos de la subvención PIE para solventar gastos con fines educacionales distintos a los establecidos en las letras a) a la d) del Decreto N° 170 del Ministerio de Educación, hacemos presente que a la fecha, han sido restituidos un total de \$ 40.000.000.- desde la cuenta corriente Fondos Educación a la cuenta corriente Fondos PIE, a la vez que informamos que se realizarán los mayores esfuerzos para restituir la totalidad de los recursos involucrados, durante lo que resta del ejercicio presupuestario año 2015 y durante el ejercicio presupuestario año 2016. De la ejecución de estos traspasos de fondos, informaremos oportunamente a ese organismo de control.

e) Observación Acápito II, punto 3, numeral 3.1:

Analizados los antecedentes que dieron origen a la observación formulada por la Contraloría General de la República, concerniente a inconsistencias relacionadas con los totales de gastos rendidos y reliquidaciones de subvenciones PIE de Escuela Recaredo Viguera Arnedo no incorporadas a la plataforma de rendición, hacemos presente que es la Superintendencia de Educación quien nos entrega pre-cargada en la plataforma de rendición, la información relativa a los ingresos a rendir por cada establecimiento; sin embargo, con el objeto de normalizar definitivamente las diferencias observadas, se ha enviado ordinario N° 571 del 20/08/2015 a la Superintendencia de Educación, solicitando la reapertura de la plataforma de rendición de cuentas

año 2013, con el objeto de regularizar de manera conjunta las incorrecciones mencionadas. (Se adjunta copia de ordinario N° 571 de fecha 20/08/2015).

f) Observación Acápites III, punto 2, numeral 2.1:

Sobre este punto observado, relacionado con la no inclusión del establecimiento Liceo Nueva Zelanda en convenio con el Ministerio de Educación para la implementación de la modalidad de Educación Especial, hacemos presente que mediante ordinario N° 165 del Director del Departamento de Educación Municipal, de fecha 15/06/2015, se reiteró al Secretario Regional Ministerial de Educación de la región del Bío Bío, la solicitud de envío del convenio respectivo y resoluciones exentas N° 3969 y 5140 ambas del año 2013 que reconocen la modalidad de educación indicada y crean aula de recursos; documentos que a la fecha no han sido recibidos. Se harán gestiones personales que ayuden a resolver esta situación.

Es todo cuanto puedo informar.

Saluda a usted.



ANGEL CASTRO MEDINA
Ingeniero en Administración
Magister en Pol. y Gob. UdeC.
ALCALDE

ACM/VRG/JMP/JFO/jfo.

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Contralor regional del Bío Bío.
- Archivo I. Municipalidad de Santa Juana.
- Archivo Departamento de Educación I. Municipalidad de Santa Juana.



COMPROBANTE DE MOVIMIENTOS CONTABLES

DOCUMENTO	20-23	60907062-5 MINISTERIO DE EDUCACION				
FECHA	31/12/2013	GLOSA	Ajuste Contable Regulariza Ingresos Subvención PIE, AÑO 2013.			
Lin CTA	DENOMINACIÓN	SubProg	C.COSTO	DEBE	HABER OBLIG.	RUT DOC.
1	1150503003001005 Subvención Educación Especial	1	000000	-99.575.061	0	60.907.062-5 -0
2	1150503003001004 Subvención Educación General Básica	1	000000	99.575.061	0	60.907.062-5 -0
3	1150503003001005 Subvención Educación Especial	1	000000	0	-99.575.061	60.907.062-5 -0
4	1150503003001004 Subvención Educación General Básica	1	000000	0	99.575.061	60.907.062-5 -0
TOTALES				0	0	



 MUNICIPALIDAD DE SANTA JUANA
 JEFE FINANZAS
 D.A.E.M. EMITIDO POR



 MUNICIPALIDAD DE SANTA JUANA
 DIRECTOR DE CONTROL
 D.A.E.M. V.B.
 CONF. COMPROBANTE

COMPROBANTE DE MOVIMIENTOS CONTABLES

DOCUMENTO	20-24		60907062-5 MINISTERIO DE EDUCACION					
FECHA	31/12/2013	GLOSA	Ajuste Contable Regulariza Ingresos Subv. PIE, año 2013.					
Lin CTA	DENOMINACIÓN	SubProg	C.COSTO	DEBE	HABER	OBLIG.	RUT	DOC.
1	1150503003001004 Subvención Educación General Básica	1	000000	-3.827.479	0		60.907.062-5	-0
2	1150503003001004 Subvención Educación General Básica	1	000000	-14.852.025	0		60.907.062-5	-0
3	1150503003001005 Subvención Educación Especial	1	000000	3.827.479	0		60.907.062-5	-0
4	1150503003001005 Subvención Educación Especial	1	000000	14.852.025	0		60.907.062-5	-0
5	1150503003001004 Subvención Educación General Básica	1	000000	0	-3.827.479		60.907.062-5	-0
6	1150503003001004 Subvención Educación General Básica	1	000000	0	-14.852.025		60.907.062-5	-0
7	1150503003001005 Subvención Educación Especial	1	000000	0	3.827.479		60.907.062-5	-0
8	1150503003001005 Subvención Educación Especial	1	000000	0	14.852.025		60.907.062-5	-0
TOTALES				0	0			

EMITIDO POR

V.B.
 CONF. COMPROBANTE

**I. MUNICIPALIDAD DE SANTA JUANA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

0571

ORD. N°: _____

ANT.: a) Informe Final N° 26/2014 Contraloría general de la República, sobre Auditoría al Programa de Integración Escolar.
b) Ordinario N° 10027 del 29/05/2015, Contraloría Regional del Bío Bío, sobre informe de seguimiento al infoeme final N° 26 de 2014.



MAT.: Solicita apertura de Plataforma de Rendición de Cuentas PIE, año 2013.

SANTA JUANA,

20 AGO 2015

DE: ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE SANTA JUANA

A : SEÑOR DIRECTOR REGIONAL REGION DEL BÍO BÍO, SUPERINTENDENCIA DE EDUCACION
DON DALTON CAMPOS SEGUIN.

Durante el transcurso del año 2014, la Contraloría General de la República Región del Bío Bío, realizó una auditoría a la ejecución del Programa de Integración Escolar que se ejecuta en diversos establecimientos educacionales de esta comuna, que incluyó aspectos de control interno, examen de cuentas y otras materias relacionadas con el funcionamiento general del programa.

El resultado de dicha auditoría se encuentra plasmado en el Informe Final N° 26 de 2014 e informe de seguimiento de fecha 29 de Mayo de 2015, en los cuales el organismo contralor ha observado la existencia de diferencias en la información ingresada, algunas las cuales inciden en los saldos disponibles al 31 de Diciembre de 2013, de cuatro establecimientos educacionales de nuestra comuna, cuyos RBD. Son: 4927, 4943, 4926 y 17723.

En el contexto anterior, y teniendo presente lo dispuesto por la Contraloría Regional del Bío Bío, en Informe de Seguimiento de fecha 29 de Mayo de 2015, solicitamos a usted la apertura de la plataforma de Rendiciones de Cuentas de la Subvención Programas de Integración Escolar año 2013, con el fin de incorporar las regularizaciones que procedan para subsanar las observaciones formuladas por el organismo contralor; proceso que ojalá podamos realizar de manera conjunta entre vuestro servicio y el Departamento de Educación Municipal.

Comunico a usted, que en el Departamento de Educación está a cargo de este proceso, el señor Jaime Fonseca Oporto, cuya dirección electrónica es jfonseca@santajuana.cl.

A la espera de que nuestra solicitud tenga una favorable, saluda a usted.

ALCALDE
ANGEL CASTRO MEDINA
Ingeniero en Administración
Magister en Pol. y Gob. UdeC.
ALCALDE

ACM/JCY/JFO/jfo.
DISTRIBUCIÓN:

- Dir. Regional Superintendencia de Educación, Región del Bío Bío.
- Copia informativa Contraloría Regional del Bío Bío.
- Archivo I. Municipalidad de Santa Juana
- Archivo Depto. Educación I. Municipalidad.
- Unidad de Finanzas Depto. Educación.



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

OF. ORD.: NRO. 0165 /

ANT. : Informe Final, Contraloría General de la República, Ordinario N°215 del 12/09/2014.

MAT. : Reitera Solicitud de Convenio

SANTA JUANA, 15 JUN. 2015

DE : DIRECTOR D.A.E.M. SANTA JUANA

A : SR: SERGIO ENRIQUE CAMUS CAMPOS
SECRETARIO MINISTERIAL DE EDUCACIÓN REGIÓN DEL BIOBÍO

1.- Como resultado del seguimiento al Informe Final N° 26 de 2014, de la Contraloría General de la República al Programa de Integración Escolar año 2013 en nuestra comuna, ésta entidad indica reiterar la solicitud realizada a través del Oficio Ordinario N° 0215, del 12 de Septiembre de 2014, "en cuanto a las resoluciones exentas N° 3969 y 5140, ambas de 2013, que reconocen la modalidad de Educación Especial, aprueba convenio, crea aula de recursos de Programa de Integración para alumnos de la enseñanza media, con el establecimiento denominado Liceo Nueva Zelandia, RBD 4925-5 de la comuna de Santa Juana, se deberá remitir copia del convenio y la resolución que lo aprueba".

2.- Por todo lo anterior, si lo tiene a bien, agradeceré remitir a la brevedad el convenio mencionado.

3.- Para su conocimiento y fines

Saluda Atentamente a Usted,



JORGE MEDINA PEZO
DIRECTOR D.A.E.M.
SANTA JUANA


17 JUN 2015

JMP/LRR/emv
DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- Archivo DAEM
- Archivo Psicóloga DAEM